



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/92/Coordinadora de invitados/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:00 HORAS **DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"MIRIAM TREJO RODRÍGUEZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS"**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/92/Coordinadora de invitados/DN** POR EL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS**" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**LAASSP**", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$275,999.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIones DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



## DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS”, BRINDADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

- FACTURA CON FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS**" POR LA CANTIDAD DE \$29,052.63 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIones DE LEY CORRESPONDIENTES.

2

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS”, BRINDADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2025.

- FACTURA CON FOLIO FISCAL

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DE INVITADOS**" POR LA CANTIDAD DE \$29,052.63 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

## **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/92/Coordinadora de invitados/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASI MISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

## PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

**“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

<p>POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."</p>  <p>LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES</p>	<p>1</p> <p>POR "EL PROVEEDOR"</p>  <p>C. MIRIAM TREJO RODRÍGUEZ</p>
--	---